

Veneremur

Valga para este año de mil setecientos y tres

El Sumero perpetuo enu el Corte de Chana que reside en dha Ciudad de Granada, Leticio y Alfara quegoz de Mag. y su Alcalde de los hijos dalgos de ella en el día veinte y siete de octubre proximo pasado este presente año de la fecha de despacho una de la Comisión cuio tenor

En el día de hoy de los de Septiembre de mil setecientos y tres años yo el Sr. Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragón de las Indias etc. etc. etc. mandaron guardar la cesa de dho dalgos adifer. familias y los dho d. pul. etc. en depositos y no se feren a no ser el caso no ble ha r conuena r d en s

En el día de hoy de los de Septiembre de mil setecientos y tres años yo el Sr. Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragón de las Indias etc. etc. etc. nada de Toledo de Navarra de Saen de los dho Miguel Requiedo Calvo Recepcion de la mi Corte y Chancilleria que reside en la Ciudad de Granada Salud y gracia Saues que hauiendose visto por los mis dho caldes de los hijos dalgos que residen en ella la Consulta que hizuteis en veinte y tres de presente mes con los demas autos y testimonios que la acompañauan en razon de lo que se ofrezia en el negocio de sus comecio y se os despache mi de la Comisión el día cinco de Septiembre proximo par.

En el día de hoy de los de Septiembre de mil setecientos y tres años yo el Sr. Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragón de las Indias etc. etc. etc.